



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00287/2026

VISTO:

La necesidad de contratar profesionales en marco de los lineamientos del **Servicio de Urgencia Rural de la Red Asistencial 2026**; Decreto Alcaldicio de Registro N° 243, de fecha 16 de enero de 2026 que aprueba acuerdo del concejo Municipal Objetivos y Funciones del personal a suma alzada; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N°18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Ratifíquese los contratos de prestación de servicios, entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y los siguientes funcionarios, en marco de los lineamientos del Servicio de Urgencia Rural de la Red Asistencial 2026:

Funcionario	Rut	Profesión	Fecha contrato	Desde	Hasta
Claudio Soto Lagos		Médico	06/03/2026	09/02/2026	30/04/2026

TIPO DE SERVICIO	VALOR HORA	OBSERVACIONES
TURNO DE LLAMADO	\$12.000 (doce mil pesos, impuesto incluido)	• Lunes: 00:00 a 08:00 Hrs. • Lunes a Jueves: 17:00 a 08:00 Hrs. del día siguiente • Viernes: 16:00 a 24:00 Hrs. • Sábado y Domingo. • Festivos, recargo 30%. • Ferido Irrenunciables, recargo 50%. Si requiere asistencia presencial por casos C1/C2/Especiales: aplicar valor de Turno Presencial

TIPO DE SERVICIO	VALOR HORA	OBSERVACIONES
TURNO PRESENCIAL	\$35.000 (treinta y cinco mil pesos, impuestos incluido)	• Por cada hora presencial de residencia en el SUR según necesidad y programación. • Se estipula como programado los siguientes horarios: • Lunes a jueves: 17:00 a 21:00 hrs • Viernes: 16:00 a 21:00 hrs • Sábado, Domingo y festivos: mínimo 5 hrs consecutivas en horario según la demanda del servicio. • Festivos, recargo 30%. • Ferido Irrenunciables, recargo 50%.

Funcionario	Rut	Profesión	Fecha contrato	Desde	Hasta
Camila Muñoz Villacura		Matrona	06/03/2026	06/03/2026	30/04/2026

Servicio	Monto Valor hora \$
Por cada semana de turno de llamado realizada.	**\$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos, impuestos incluidos)

2.- Páguense los honorarios correspondientes con cargo al “Presupuesto de salud municipal 2026”, N° 215-21-03-001, denominada “**Honorario a suma alzada, del Presupuesto de Salud Municipal 2026**”.

3.- Póngase en conocimiento a los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Contrato	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

DANIEL GARCIA SANDON apoyo operaciones y servicios generales salud operaciones y servicios generales salud
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22960013&hash=d6d5c>